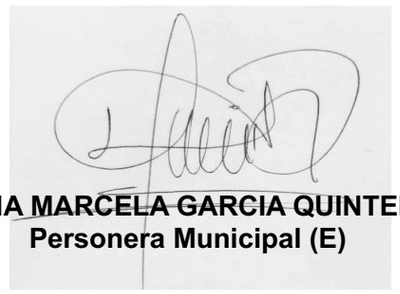
EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (E)

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se verificó que no existe personal con experiencia para la organización y digitalización del archivo, levantamiento de inventarios documentales y organización del archivo central

Se expide en el despacho de la Personería Municipal de Zipaquirá, a los veintitres (23) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).



DIANA MARCELA GARCIA QUINTERO
Personera Municipal (E)